



Diciembre 2014  
con el apoyo de DIAKONIA, ICCO, RFN  
PUBLICACIÓN GRATUITA

# SAWHOYAMAXA: historia de la lucha de una comunidad



Editorial

**TIERRAVIVA 20 AÑOS** 4

Acceso a la tierra

**COMUNIDAD YEXWASEY YET** 9

**YAKYE AXA: 10 AÑOS DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA** 12

**SAWHOYAMAXA: HISTORIA DE LA LUCHA DE UNA COMUNIDAD** 16

**XÁKMOK KÁSEK: VÍCTIMA DE LA INOPERANCIA DEL ESTADO PARAGUAYO** 20

Discriminación

**EL CASO CUYABIA LA PERMANENTE LUCHA POR LA TIERRA ANCESTRAL** 24

**MUJERES INDÍGENAS: VÍCTIMAS DE LA DESIGUALDAD ESTRUCTURAL** 29

Consulta y participación

**ESCUELA ITINERANTE** 33

Investigación

**“VIOLENCIA E IMPUNIDAD HACIA EL PUEBLO PAI TAVYTERA - KAIOWA”** 37

tierraviva@tierraviva.org.py  
www.tierraviva.org.py  
Manuel Domínguez 1073, Asunción,  
Paraguay  
Tel.: (021) 202 030 / 209 092 / 233398-9  
Cel.: (0981) 880550

**Presidente del Directorio**  
Rodrigo Villagra C.  
**Coordinación Ejecutiva**  
Julia Cabello A.

**Edición:** Ricardo Morínigo  
**Fotos:** Archivo Tierraviva  
**Diseño:** h2o

# En defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas

Tierraviva es una organización no gubernamental sin fines de lucro, que desde 1994 trabaja en la promoción y defensa de los derechos humanos de los Pueblos Indígenas, con énfasis en la restitución de los derechos a la tierra, el territorio y los recursos naturales, principalmente de comunidades que pertenecen a los Pueblos Enxet, Sanapaná, Angaité, Qom, Ayoreo e Ishir. Con tal propósito, acompaña, a partir del litigio estratégico, la incidencia en políticas públicas, la capacitación en temas de organización y formación política y jurídica, así como el asesoramiento general, orientado a la exigibilidad integral de derechos, junto a las comunidades interesadas.

La restitución de los derechos territoriales es el eje principal a partir del cual se ensamblan las diversas acciones y líneas de trabajo de Tierraviva. Uno de los ámbitos donde desarrollamos nuestra labor es ante los órganos del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos (CIDH y Corte IDH), en cuyo seno hemos contribuido a afirmar y a hacer avanzar de manera relevante la jurisprudencia sobre los derechos a la propiedad comunal de las tierras y los territorios tradicionales de los Pueblos Indígenas, ensanchando el marco jurídico internacional existente a partir de los casos litigados, que han servido para ampliar los estándares del Derecho en la materia.

Los casos que Tierraviva presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) son: Kelyphapopyet y Lamexay (éste caso lo hemos presentado de manera conjunta con el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional) y Kelymagategma. Ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), nos cupo litigar Yakye Axa (también conjuntamente con CEJIL), en 2005; Sawhoyamaxa, en 2006; y, Xákmok Kásek, en 2010.

El territorio ancestral que se ha logrado asegurar a favor de las comunidades indígenas en el Bajo Chaco, con la contribución de Tierraviva,

son: Paisayameixempa'a (Buena Vista y Colonia 96), 25.000 hectáreas; Yamekyaha (Espinillo), 10.000 hectáreas; Nepoxen (ex Coraí) 15.113 hectáreas; Lamexay y Kelyphapopyet (Laguna Pato y otros), 22.000 hectáreas; Solyaktekama (Naranhaty), 15.000 hectáreas; YexwaseyYet (San Fernando y Kurupaty), 10.030 hectáreas; Kelymagategma, 9.000 hectáreas; Yakye Axa, 12.113 hectáreas. El total de tierras recuperadas y aseguradas es de más de 120.000 hectáreas a la fecha.

Al mismo tiempo, realizamos un trabajo permanente de asesoramiento jurídico a miembros de las distintas comunidades en temas como el derecho laboral, representando a trabajadores rurales indígenas en demandas judiciales y negociaciones extrajudiciales frente a las patronales. La defensa técnica en procesos penales, especialmente de líderes, ocupa otra dimensión del acompañamiento a las comunidades.

Realizamos acompañamiento técnico para el empoderamiento de los pueblos, comunidades, organizaciones y sectores específicos (líderes, mujeres y jóvenes) para fortalecer y garantizar la participación y la organización política, social, económica, cultural y religiosa de los indígenas, con foco en la exigibilidad de sus derechos ante la sociedad y el Estado.

Apoyamos a los miembros de las comunidades indígenas en situaciones de desplazamiento forzado y desastres naturales con un fondo de emergencia para ayuda humanitaria. También facilitamos un hospedaje en Asunción para líderes que realizan gestiones, cubriendo además sus gastos de movilidad a desde y hacia sus comunidades.

Como estrategia para fortalecer la cultura y la identidad, como proceso de construcción de la resistencia indígena frente al Estado y la sociedad, como un espacio de construcción de nuevos escenarios de desarrollo y vida, como un mecanismo para favorecer la interculturalidad, como un poder, y como ejercicio de derecho,

el equipo de comunicación de Tierraviva a través de la utilización de metodologías participativas, realiza acciones en medios masivos, publicaciones institucionales y especializadas, además de la producción de documentales y programas radiales sobre los casos indígenas, institucionales y campañas específicas.

Tierraviva se constituye en una asamblea de miembros ad honorem de reconocida trayectoria, que define las líneas de trabajo y designa el directorio, que trabaja por el cumplimiento de los objetivos institucionales, y nombra un Coordinador Ejecutivo que ejerce la representación institucional y la coordinación del equipo de trabajo interdisciplinario compuesto por abogados, comunicadores, trabajadores sociales y educadores populares, organizados en áreas interrelacionadas que participan en constantes cursos de capacitación profesional.

Nuestro trabajo se fundamenta en la adhesión a los DDHH, la sensibilidad y compromiso con la causa indígena, el respeto a la autogestión y autonomía de los pueblos indígenas. Impulsamos el espíritu de lucha por la causa indígena y la constante autocrítica del qué y del cómo institucional.

Los esfuerzos para alcanzar el fortalecimiento institucional de Tierraviva y el trabajo en redes facilitaron alianzas con organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, movimientos políticos, individualidades y organismos del Estado.

### **Enfoque de derechos**

Los objetivos y la política institucional de respeto hacia los pueblos indígenas y la interculturalidad en la promoción de sus derechos mediante acciones dirigidas al cumplimiento de las leyes, convenciones y tratados internacionales ratificados por Paraguay, son recorridos bajo un enfoque de derechos humanos.

El reconocimiento y la exigibilidad de estos derechos establecen avanzar sobre los ideales que postula el Estado, la pluriculturalidad y multiétnicidad de su pueblo, desde una perspectiva crítica, no sólo inclusiva y sumisa.

La interculturalidad, el respeto a la autodeterminación, los DDHH de los pueblos indígenas y la participación real de las comunidades,

sus miembros y organizaciones desde sus propias cosmovisiones, conforman líneas claras que viene desarrollando y seguirá trabajando Tierraviva.

“A pesar de todos los puentes que se han tendido en esa interrelación constante, a pesar del mestizaje, hibridación o sincretismo que se ha dado, las diferencias entre identidades subsisten. Mientras éstas no se afirmen, mientras no haya un enriquecimiento mutuo, va a seguir habiendo problemas de autoestima y de convivencia entre los diferentes pueblos” (De Gregori, 1999).

Tomar como política la interculturalidad constituye un elemento fundamental donde se apoyan las prácticas y acciones, “en el sentido de que para dialogar hay que presuponer respeto mutuo y condiciones de igualdad entre los que dialogan” (Etxeberria 2001:18).

### **Enfoque de Territorio**

Los pueblos indígenas y tribales, como es sabido, tienen formas de vida únicas, y su cosmovisión se basa fundamentalmente en su relación con la tierra. Las tierras tradicionalmente utilizadas y ocupadas por ellos son un factor primordial de su vitalidad física, cultural y espiritual. Esta relación única con el territorio tradicional puede expresarse de distintas maneras, dependiendo del pueblo indígena del que se trate y de sus circunstancias específicas, puede incluir el uso o presencia tradicionales, la preservación de sitios sagrados o ceremoniales, asentamientos o cultivos esporádicos, recolección estacional o nómada, cacería y pesca, el uso consuetudinario de recursos naturales u otros elementos característicos de la cultura indígena o tribal (CIDH/OEA, 2009).

Como lo ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), “para las comunidades indígenas la relación con la tierra no es meramente una cuestión de posesión y producción sino un elemento material y espiritual del que deben gozar plenamente, inclusive para preservar su legado cultural y transmitirlo a las generaciones futuras” (CIDH, 2001: 78). Señala la CIDH que “la garantía del derecho a la propiedad comunitaria de los pueblos indígenas debe tomar en cuenta que la tierra está estrechamente relacionada con sus

tradiciones y expresiones orales, sus costumbres y lenguas, sus artes y rituales, sus conocimientos y usos relacionados con la naturaleza, sus artes culinarias, el derecho consuetudinario, su vestimenta, filosofía y valores” (CIDH, 2005: 83).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial también ha concluido que los derechos territoriales de los pueblos indígenas son únicos, y abarcan una tradición y una identificación cultural de los pueblos indígenas con sus tierras que ha sido generalmente reconocida (CIDH/OEA, 2009).

El derecho a la propiedad, bajo el artículo 21 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos tiene una importancia singular para los pueblos indígenas y tribales, porque la garantía del derecho a la propiedad territorial es la base fundamental para el desarrollo de la cultura, la vida espiritual, la integridad y la supervivencia económica de las comunidades indígenas. Es un derecho al territorio que incluye el uso y disfrute de sus recursos naturales. Se relaciona directamente, como un requisito, con los derechos a la existencia en condiciones dignas, a la alimentación, al agua, a la salud, a la vida, al honor, a la dignidad, a la libertad de conciencia y religión, a la libertad de asociación, a los derechos de la familia, y a la libertad de movimiento y residencia.

A lo largo de las Américas, los pueblos indígenas y tribales insisten en que el Estado “les garantice en forma efectiva su derecho a vivir en su territorio ancestral y poder así no sólo realizar sus actividades tradicionales de subsistencia, sino también preservar su identidad cultural” (CIDH, 2005: 84).

### **Cooperación Internacional**

Tierraviva recibe apoyo de organismos internacionales de cooperación, tales como DIAGONIA, de Suecia; ICCO, de Holanda; y RAINFOREST NORWAY, de Noruega. En el pasado, también han contribuido a la labor institucional de Tierraviva, IWGIA, de Dinamarca; AECID e IEPALA, de España; Fondo Finandés para los Derechos Humanos, de Finlandia; Pan Para el Mundo, de Alemania; Fondo Canadá, de Canadá; IntermónOxfam, de España; Unión Europea y Misereor, de Suiza, y la Embajada del Reino Unido en Asunción.

Editorial

# Tierraviva 20 años

**A**l conmemorarse este año el vigésimo aniversario de creación de nuestra asociación, que adoptó el nombre de Tierraviva a los Pueblos Indígenas del Chaco desde sus inicios, sin aspavientos ni pompas ajenas a la cultura de austeridad y compromiso que hemos imprimido a nuestra lucha junto a las comunidades y organizaciones indígenas a lo largo de todos estos años, hoy expresamos con honda satisfacción la alegría de haber honrado el anhelo de nuestros fundadores y ratificamos el compromiso de seguir siempre adelante.

Tierraviva es una Institución, que a través de sus abogados y abogadas actúa en casos y litigios representando derechos e intereses de terceros, y que lo hace también actuando por sí misma, con voz propia, asumiendo su rol ciudadano como actor social en el ámbito de su experticia, así como el espectro más amplio de los Derechos Humanos, contribuyendo de este modo a nutrir de principios, valores y derechos la construcción progresiva de un verdadero Estado pluricultural y multiétnico, tanto en su dimensión política como social.

## 20 AÑOS DE LOGROS DE LAS LUCHAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHACO POR SU TIERRA



Foto: Amadeo Valázquez. 2009.

### COMUNIDAD PAYSEYAMEXYEMPA´A

Durante muchos años los indígenas Enxet Sur de la comunidad Payseyamexyempa´a vivían en sus territorios, pero esas tierras estaban tituladas a nombre de las grandes empresas tanineras o ganaderas afincadas en el Chaco. Ubicada a unos 20 kilómetros del río Paraguay, a la altura del Puerto Colón, en el Departamento de Presidente Hayes, los indígenas de Payseyamexyempa´a iniciaron su reivindicación de tierras en 1990.

Durante décadas en el lugar funcionó la empresa taninera Quebrachales Puerto Colón S.A., que luego de quebrar en el año 1992 generó un rápido fraccionamiento del inmueble

cuya superficie abarcaba más de 400.000 hectáreas divididas en numerosas fincas.

La suerte de los indígenas de Payseyamexyempa´a fue la misma que recoge la historia en muchos otros lugares del Chaco, sus tierras fueron vendidas con ellos adentro, sin ningún tipo de consideración por sus derechos ancestrales sobre las mismas.

Con el apoyo de la iglesia Anglicana, primero, y luego de Tierraviva, en 1995 el Estado devolvió a Payseyamexyempa´a 25.000 hectáreas. En la actualidad la comunidad cuenta con dos aldeas, Buena Vista y Colonia 96, donde viven más de 100 familia indígenas Enxet Sur.

**En este sentido, desde nuestros inicios hemos adquirido la convicción inequívoca que la única forma, con sentido verdaderamente histórico, capaz de aportar al desarrollo de una expresión política y social de los Pueblos Indígenas en el Paraguay, es asumiendo con decisión clara y responsable la protección de las diversas identidades étnicas y la reparación histórica a las comunidades que son tributarias y acreedoras de las mismas con el propósito de lograr un Paraguay mejor.**

**Este ideal no debe entenderse, sino en la perspectiva de un trabajo que, al tiempo de abordar la dramática realidad de las víctimas del desamparo inveterado, pretende la obtención de una justicia que no se agote en medidas de reparación para las mismas, sino trascienda hasta alcanzar garantías de no repetición que solo pueden darse transformando las prácticas estatales actualmente vigentes en sus órganos y agentes.**

**Tierraviva es una institución apartidaria, pero no apolítica; que nadie se confunda, el hecho que estemos concentrados en la cuestión indígena, no nos hace ajenos a todo lo que ocurre en nuestro país, es por ello, que desarrollamos también una labor articulada junto a otras organizaciones en el seno de la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, sobre los más diversos ámbitos de interés político y social, en la perspectiva de fijar los andamios de una edifi-**



Imágenes de Yanekyaha. Una mujer y una niña en 1998.

## COMUNIDAD YANEKYAHA

A comienzos de la década de los 80 la comunidad Enxet Sur de Yanekyaha comenzó a reivindicar su tierra, unas 18.000 hectáreas que estaban en manos de empresas ganaderas. Ante los reclamos de este grupo indígena, en 1995 el Estado adquirió 10.000 has para el asentamiento comunitario. La comunidad reingresó a su tierra en mayo de 1996.

“En los 15 años de lucha mi comunidad sufrió mucho. Cuando salimos de nuestra tierra nos mudamos a la comunidad de Sombrero Pirí, donde estuvimos por más de cinco años. Luego nos mudamos al costado de la ruta, allí varios de mis compañeros y hermanos murieron. Finalmente, tras un año de vivir en la calle, nos mudamos definitivamente a nues-

tras tierras” comentó Felipe Caballero.

En la actualidad, cuatro aldeas están asentadas en Yanekyaha: Nuevo Horizonte, Timboty, 24 de junio y Espinillo central. La comunidad nunca renunció a su reivindicación original de 18.000 has. sigue luchando por las 8.000 has. que faltan.

“Comenzamos los trámites de tierra antes de la creación de la ONG Tierraviva, cuando esta comenzó a trabajar y por contacto de los anglicanos inmediatamente comenzó a ayudarnos. Los abogados tomaron nuestro caso y nos acompañaron en todo ese proceso de lucha. Estuvieron al lado de la comunidad. Ahora estamos solicitando una ampliación de las tierras”.

**cación institucional incluyente, que ampare la justicia social para los Pueblos Indígenas, así como para todos los demás sectores de la sociedad, a partir de los cambios que se tornan cada vez más necesarios en la estructura económica y social del país, que hoy día compromete severamente la realización plena de los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores más desfavorecidos en la sociedad toda.**

**La tarea no ha sido ni será fácil en el futuro, sin embargo, en un país como el nuestro, donde la tierra ha sido privatizada hace mucho tiempo para ser negada a quienes nacieron en ella, mucho antes que se conformara la República, exhibir como logro en este aniversario la restitución de 138.491 hectáreas a sus originarios dueños, es un verdadero timbre de honor para nosotros; haber logrado también, a partir de la litigación estratégica de casos ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, el desarrollo de un contenido con mayor alcance del derecho a la propiedad comunitaria de los Pueblos Indígenas sobre sus tierras y territorios ancestrales y, consecuentemente, la fijación de los estándares vigentes hoy día en la materia, que son todo un paradigma jurídico a nivel internacional, no puede sino dejarnos satisfechos de la tarea emprendida hasta aquí.**

**El Paraguay decente que todos queremos, depende de la construcción democrá-**

## 20 AÑOS DE LOGROS DE LAS LUCHAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHACO POR SU TIERRA



Kelyenmagategma en 2012. Los niños y niñas juegan y estudian en su territorio, en la ribera del río Paraguay.

### COMUNIDAD KELYENMAGATEGMA (CASAS DE LOS TECHOS QUE BRILLAN)

La comunidad indígena de Kelyenmagategma del pueblo Enxet, fue víctima durante casi 10 años de atropellos a sus derechos humanos por un Estado ausente. Violentos hechos criminales cometidos por ganaderos, y por sus empleados, que explotaban las tierras indígenas y que por tener el título de propiedad se sentían dueños, no solo de las tierras, sino también de la vida de los indígenas.

En el 2011 el Estado paraguayo, tras la intervención de la CIDH, adquirió 8748 has., ubicada en la ribera del río Paraguay en territorio de los Enxet, y entregó a los indígenas.

Kelyenmagategma es uno de los asentamientos Enxet Sur donde se produjo los primeros contactos de los blancos con

los indígenas. Las crónicas de los primeros misioneros anglicanos mencionan que en ese sitio se produjo el primer encuentro entre éstos y los indígenas, a finales del siglo XIX.

Despojados de su tierra la comunidad inició, en el año 2000 los trámites ante el Estado fin de obtener el reconocimiento de sus derechos de propiedad y posesión sobre su hábitat tradicional al amparo de lo que disponen las Leyes nacionales e internacionales.

Con el apoyo de Tierraviva y tras diez años de lucha, luego de la mediación de la CIDH y en el marco de una solución amistosa, la comunidad pudo recuperar una parte de su territorio ancestral.

tica que nuestra sociedad se proponga hacer, por lo cual la educación en derechos humanos, anclada en una visión intercultural que sea comprensiva de la diversidad de miradas que ofrece la presencia de los Pueblos Indígenas, requiere de todos nosotros el respeto al espacio propio de quienes nos precedieron en estas tierras con sus culturas y tradiciones.

En este sentido, recordamos las palabras del ex Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, A. A. CançadoTrindade, quien decía con acierto y angustia que “Los pueblos indígenas siguen luchando desesperadamente por preservar no sólo su cultura, sino su propia historia. Y hay en ésto una gran sabiduría, que ya no tienen los irritantes “modernos” y aún menos los aún más irritantes “pósmodernos”. En sus fragmentos, poco conocidos, sobre el griego Eróstrato y la Búsqueda de la Inmortalidad y la Impermanencia (circa 1927), el gran escritor universal Fernando Pessoa ponderaba con acierto que el hombre que no conoce su medio y su pasado es un “bárbaro”, o sea, un hombre “totalmente moderno”, sin noción de la civilización que lo precedió y lo produjo, y que se limita a encontrar placer en las “novedades”; pero la verdadera y duradera innovación, agregaba, “es aquella que ha tomado todos los hilos de la tradición y los ha tejido nuevamente, de acuerdo con un patrón que la tradición no podría haber seguido”.



De pesca en Laguna Pato.

## LAMENXAY Y KAYLEYPHAPOPYET

Las comunidades indígenas Lamensexay y Kayleyphapopyet, ambas del Pueblo Enxet-Sanapaná, denunciaron al Estado paraguayo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Fue el primer caso presentado ante este organismo internacional contra el Paraguay, que fue acusado por la violación de los derechos humanos de una comunidad indígena y que contó con el acompañamiento de Tierraviva. La denuncia se fundamentó en la violación de los derechos a la protección judicial, garantías judiciales, a la propiedad, a la residencia, y a los beneficios de la cultura de ambas comunidades indígenas. En marzo de 1998 los representantes comunitarios y sus

abogados convencionales firmaron un acuerdo de solución amistosa con el Estado. Unos meses después, luego de 7 años de iniciar su lucha por la reivindicación de su territorio ancestral, ambas las comunidades lograron recuperar 22.000 hectáreas, parte de sus tierras. La población indígena se asentó definitivamente en su lugar tradicional a fines de noviembre y un año después las tierras fueron tituladas definitivamente a nombre de ambas comunidades. 16 años después, en las tierras de Lamensexay y Kayleyphapopyet están asentadas 8 aldeas: Laguna Pato, Lolaico, La India, Lolaico Guasu, Paisatempelá, La Palmera, brillante y Salado.

**Sigamos pues innovando, que el Paraguay lo necesita; desde Tierraviva, a cuatro lustros de nuestra fundación, nos afirmamos en este compromiso, desde la esperanza y el trabajo por un futuro mejor, nuestros mejores esfuerzos seguirán al servicio de la justicia.**

**Finalmente, un merecido homenaje, a una de esas personas, que desde la belleza de su obra, acaso sin saberlo, acompañó también la larga marcha que hemos emprendido, evocando a modo de epílogo de estas líneas, su breve pero significativo "Mensaje para todos", escrito en el siguiente poema:**

Amor y libertad  
 Paz y belleza  
 Pan y justicia  
 Amistad y solidaridad  
 Brújulas de la vida  
 Estrella del mundo  
 Realidad de los sueños  
 Emilio Pérez Cháves, 2004

**Muchas gracias a las Comunidades Indígenas; a los miembros de la asamblea, el directorio y el equipo de trabajo de la Institución; a las agencias de cooperación, a todos y a todas quienes han apoyado, alentado e inspirado este trabajo; Salud, Tierraviva!**

## 20 AÑOS DE LOGROS DE LAS LUCHAS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHACO POR SU TIERRA



Foto: 1998

### COMUNIDAD NEPOXEN

La comunidad Nepoxen del pueblo Angaité, comenzó su reclamo territorial en la década de los 90, tras la promulgación de la Constitución de la República y la ratificación del Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales. Fue una de las primeras comunidades indígenas en exigir que el Paraguay la devolución de su tierra ancestral. En 1993 este grupo Angaité solicitaba la devolución de 14 mil hectáreas de tierra, que en ese momento estaban tituladas a nombres de las empresas ganaderas.

La lucha iniciada por los miembros de la comunidad Nepoxen fue por el reconocimiento de sus derechos a la tierra, a su identidad, pero sobre todo a la vida. En 1997 recuperó parte de su territorio en el cual ahora están asentadas las aldeas Nepoxen, Tajamar Kavaju, Kenaten y Saría.



### COMUNIDAD EMHA SOLYATEKTAMA

El despojo del territorio de los indígenas Enxet de la comunidad Emha Solyatektama (Naranhaty) se inició a mediados del siglo pasado cuando sus tierras ancestralmente fueron vendidas, con ellos adentro. Desde mediados de 1920 el Estado paraguayo comercializó las tierras indígenas y finalmente en el año 1963 fue adquirida por la Corporación Paraguaya de Carne (COPACAR), empresa propiedad del Estado paraguayo.

En noviembre de 1996 la comunidad indígena solicitó la devolución de las 15 mil hectáreas, que es una mínima porción del territorio ancestral de los nativos. Finalmente en el 2004, después de casi ocho años, el Congreso Nacional aprobó la desafectación de una parte de las tierras a favor de la Comunidad Emha Solyatektama.

Indi transfirió título de propiedad a comunidad indígena

## Los Enxet Sur de Yexwasey Yet son dueños legales de su tierra

**Luego de una larga lucha la comunidad Yexwasey Yet (ex San Fernando) logró recuperar la titularidad de las 10.030 hectáreas de su tierra, una parte del territorio ancestral del pueblo Enxet Sur. Fueron más de dos décadas de espera, reivindicando su derecho a vivir como indígenas en esa tierra que siempre fue de ellos. Hoy la comunidad obtuvo el título legal de la propiedad, pero esa tierra siempre y legítimamente perteneció al pueblo Enxet Sur.**

Los indígenas de Yexwasey Yet comenzaron a reivindicar una porción de su territorio ancestral en el año 1991, solicitaban un poco más de 10 mil hectáreas para las familias Enxet Sur que formaban parte de la comunidad y que se encontraban viviendo en la zona, dispersas en las estancias cercanas.

A lo largo de los años esta comunidad entendió que su lucha era por y en el lugar reivindicado, defendiendo el sitio contra los ganaderos que arrendaban el lugar y contra los depredadores

de los bosques ubicados en el sitio. En algunas ocasiones, sin embargo, se vieron obligados a movilizarse hasta la capital para exigir a las autoridades nacionales una respuesta favorable a su pedido.

Reunión comunitaria para denunciar los casos de depredación ambiental (año 2005).



## RECORDANDO A UN GRAN LUCHADOR

**Don Gregorio Fernández, líder de la comunidad Yexwasey Yet, fallecido en el 2013.**

“Fui nombrado líder de mi comunidad en 1991, ese año viene por primera vez a la capital; el antropólogo Esteban Kidd fue el que nos acompañó esa primera vez, cuando vinimos a solicitar el reconocimiento de líderes comunitarios ante el INDI. A partir de ese momento comenzamos nuestra reivindicación sobre la tierra que nos pertenece” Gregorio Fernández, -entrevistado en el programa “Devuelvan Nuestra Tierra”, emitido a través de Radio PaíPukú, año 2005.

**En abril de 2013, tras una larga enfermedad Don Gregorio falleció y fue enterrado en la tierra que ahora pertenece a su comunidad.**



Don Gregorio Fernández, líder de la comunidad Yexwasey Yet, fallecido en el 2013.

Por eso, la realización del acto de entrega del título de propiedad en la sede del palacio de Gobierno, ubicado en Asunción, molestó de cierta manera a algunos de los miembros de la comunidad Yexwasey Yet.

“Esperábamos que las autoridades paraguayas vengan hasta la comunidad y acá en frente a toda la gente que luchó por esta tierra nos entregue el título. Pero eso no ocurrió lastimosamente, aunque de manera estamos tranquilos porque ya tenemos el título de nuestra tierra” expresaba Antolín Aquino, uno de los líderes comunitarios.

La entrega de los documentos de titularidad sobre las tierras indígenas se realizó, en diciembre pasado, en el Salón de los Mariscales del Palacio de López. Con la presencia de otras autoridades

Emocionado por la conquista lograda, Gabriel Fernández recordó la lucha de su comunidad, así como de otras tantas personas y organizaciones que acompañaron a los largo de los años este la reivindicación indígena.

“Comenzamos a analizar nuestra reivindicación territorial en el año 1991, en ese entonces pensábamos que no teníamos derecho a reclamar esta tierra y menos exigir que sea titulada a nombre de la comunidad YexwaseyYet. Esteban Kidd, uno de los fundadores de Tierraviva y

posteriormente los abogados de esta ONG, que siempre acompañó nuestra lucha, nos ayudó en ese proceso de reflexión y de ir conociendo nuestros

“El retiro San Fernando, donde estaban las tolderías. Era el sector donde mis abuelos iban a cazar; ese es el sitio donde siempre estuvo mi gente”

nacionales, entre ellas el vicepresidente Juan Afara y del titular del Instituto Paraguayo del Indígena, Jorge Servín, y otros invitados especiales, Horacio Cartes, presidente de la República, entregó el título de propiedad de las 10.030 hectáreas a Gabriel Fernández y Crescencio Fernández, también líderes de la comunidad Yexwasey Yet.

derechos como comunidad indígena. En ese tiempo, yo era muy joven, comenzamos a hacer un censo de las familias Enxet Sur esparcidas en las diferentes estancias instaladas en nuestro territorio” explicaba Gabriel Fernández, líder de la comunidad, al recordar el proceso de lo que fue la lucha comunitaria por la tierra.

**“Estas tierras eran donde mis abuelos vivían”**

“Nací cerca del retiro San Fernando, donde estaban las tolderías. Era el sector donde mis abuelos iban a cazar; ese es el sitio donde siempre estuvo mi gente” explicaba Gabriel Fernández, líder de Curupayty, una de las aldeas de la comunidad Yexwasey Yet.

Añadió que hace más de 20 años se organizaron en comunidad y que en ese momento el grupo estaba conformada por 51 familias. “Anteriormente nuestras familias estaban dispersas por la zona, vivían en las estancias. Nosotros vivimos muchos años en la estancia Buena Vista, que luego también fue adquirida por el Estado y entregada a la comunidad Payseyamexyempa´a, otros vivían en la estancia Ñori, otros en Quebracho, pero todos siempre estuvimos viviendo en este territorio” recordó Fernández.

Añadió que en el año 91 solicitaron ante el INDI el reconocimiento oficial de la comunidad y de sus primeros líderes. “Allí comenzó nuestro proceso de reivindicación por la tierra. Antolín Aquino y Gregorio Fernández, fueron los que iniciaron los trámites, en ese momento yo era muy joven, tuvimos que viajar hasta Asunción para realizar estos trámites” indicó Fernández.

El líder de Yexwasey Yet siguió explicando que recién en el año 1997 pudieron reingresar a sus tierras y que desde ese año nunca más abandonaron el lugar. Pero en el año 2004, y ante el incumplimiento del Estado que no pagó por el inmueble, el poseedor del título de propiedad, el empresario Rafael Sabe, trató de expulsar a los indígenas de la comunidad de las tierras donde estaban asentados.

Fernández recordó que el empresario intentó deforestar la zona para construir corrales para alquilar el sitio como establecimiento ganadero. “Ante esta situación hicimos la denuncia correspondiente, obtuvimos una medida cautelar con el que se evitó la realización de cualquier tipo de construcción. Luego de la presentación de esta acción legal los líderes fuimos amenazados, intentaron desalojarnos e inclusive fuimos denunciados por el supuesto hecho de invasión de propiedad. Pero eso no nos asustó, la comunidad se unió y denunciarnos ante la fiscalía de medio ambiente a los responsables de la deforestación. La fiscalía actuó y finalmente se procedió a desalojar de nuestra tierra a los empleados del empresario” acotó finalmente Fernández.

**HISTORIA DE UNA LUCHA COMUNITARIA**

**Yexwasey Yet es el lugar conocido anteriormente como retiro San Fernando, era parte de la propiedad titulada a nombre de la Compañía Quebrachales Puerto Colón, que llegó a poseer más de 300 mil hectáreas en el Departamento de Presidente Hayes.**

**En 1994 se firmó un acuerdo entre el INDI y el empresario Rafael Sabe Tuma, que en ese momento poseía el título de propiedad reivindicada por la comunidad indígena de Yexwasey Yet. Luego de tres años, en mayo de 1997, las primeras 5 familias Enxet Sur, que estaban diseminadas por las estancias aledañas, volvieron a su tierra ancestral.**

**“Nosotros estábamos en la estancia Buena Vista, distantes a unos 200 kilómetros del retiro San Fernando, caminamos durante unos 8 días para llegar al lugar donde ahora estamos viviendo. En ese momento era época de creciente y durante la marcha cazábamos en el monte. Como medio de transporte teníamos dos carros tirados por bueyes, en los que transportamos nuestras cosas. Cada una de las familias trajo toda sus pertenencias, incluyendo los animales como chanchos, cabras, burros y perros, que acompañaron esta travesía. Finalmente llegamos a nuestra tierra el 7 de mayo de 1997” recordaba Gabriel Fernández.**

**A finales del 2009, luego de 12 años de la reocupación de las tierras por parte de la comunidad, el Estado finalmente adquirió las tierras reivindicadas por los indígenas de Yexwasey Yet.**



Agripina Fernández, una de las mujeres luchadoras de la comunidad.



Yakye Axa: 10 años de la sentencia de la Corte Interamericana.

## “A pesar de tener tierras, seguimos viviendo al costado de la ruta”

“En enero se cumplirán tres años que el Estado compró las tierras para la comunidad, pero no podemos ingresar hasta ese sitio porque no tenemos camino; queremos estar en ese lugar por el cual hemos luchado, porque esa tierra es nuestra, por ahora seguimos viviendo al costado de la ruta “Coronel Rafael Franco” Albino Gómez, líder Yakye Axa.

El mejoramiento de un camino interno que conecte las tierras donde serán asentados los indígenas Yakye Axa, del pueblo Enxet Sur, es el repetido y constante reclamo de los miembros, hombres y mujeres, de la comunidad que desde hace más de dos años esperan ingresar a su nueva tierra.

La ruta solicitada por la comunidad, y que es un compromiso asumido por el Estado paraguayo para el cumplimiento de la sentencia dictada en el 2005 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), unirá la nueva propiedad indígena con la ruta “Coronel Rafael Franco”, y está a su vez con la ciudad de Concepción.



En mayo de 2013 la comunidad Yakye Axa intentó mudarse hasta su nueva tierra, pero no pudieron llegar a causa del mal estado del camino.

Las promesas hechas por el Estado a la comunidad, referentes al mejoramiento vial, datan del año 2012, cuando fue adquirido un inmueble de 12 mil hectáreas que serviría para el reasentamiento comunitario. La propiedad era parte del establecimiento ganadero “El Algarrobal”, ex Puerto Colón, ubicado en el distrito de Puerto Pinasco, distante a unos 60 kilómetros del actual asentamiento indígena de Yakye Axa

La adquisición del inmueble se concretó luego que los miembros de la comunidad aceptaran la propuesta del Estado consistente en la compra de una propiedad que sería destinado para el asentamiento definitivo de los indígenas. La propiedad ori-

ginalmente reivindicada por la comunidad, de unas 15 mil hectáreas, está titulada a nombre de la familia Domínguez Dibb, quienes se negaron a negociar la venta de esas tierras al Estado. Ante esta situación surgió la propuesta de “tierras alternativas”, ofrecimiento que fue aceptado por la comunidad y con ello se daría cumplimiento a la sentencia Corte IDH en el caso Yakye Axa contra el Paraguay.

Luego de la adquisición del inmueble destinado a Yakye Axa, el Poder Ejecutivo en ese momento encabezado por Fernando Lugo, se comprometió ante la comunidad a mejorar una ruta interna, que pasaba por la propiedad de varios ganaderos, y que sería utilizada por los indígenas como vía

de acceso directo hasta el lugar de ubicación de sus.

### El Poder en contra

Tras el golpe parlamentario sucedido en junio de 2012, que llevó a la presidencia de la República al liberal Federico Franco, el compromiso asumido por el gobierno con la comunidad quedó paralizado. Las autoridades estatales de ese momento no realizaron los trabajos de mejoramiento vial, necesarios para el ingreso de la comunidad a su tierra.

Otro de los problemas surgidos en ese momento fue la negativa de las propietarias de una estancia, vecina a la tierra comunitaria, de permitir que un camino vecinal situado en el interior de

su inmueble sea utilizado como vía de tránsito por los indígenas.

Para ubicar mejor la situación recordemos que para ingresar hasta la comunidad el camino vecinal pasa por varias las estancias ganaderas, entre ellas una propiedad perteneciente a las ganaderas Marta Bareiro de Mena y de Mirian Bareiro de Denis, esta última esposa del ex vicepresidente liberal Oscar Denis –quien accedió al poder junto con Federico Franco– quienes siguen prohibiendo el acceso, por su propiedad, a los indígenas de Yakye Axa.

Ante la negativa de los ganaderos, aunque no podía ser motivo para que el Estado paraguayo incumpla con los derechos indígenas, los trabajos no se llevaron a cabo y la comunidad no tuvo otra alternativa que esperar; seguir viviendo al costado de la

ruta como lo lleva haciendo desde hace más de dos décadas.

**Camino judicial**

La asunción a la presidencia de la República del colorado Horacio Cartes creó algunas expectativas

decisión política para cumplir la sentencia de la Corte IDH, y por ende que la comunidad acceda a su tierra, fortaleció nuevamente de lucha de los indígenas de Yakye Axa.

La comunidad replanteó el

“Son ya casi 25 años que estamos viviendo en estas condiciones, recurrimos a la justicia internacional y con la sentencia el Paraguay está obligado devolvernos nuestra tierra” Inocencia Gómez, comunidad Yakye Axa.

en los indígenas de Yakye Axa; pero la escasa preocupación demostrada por el nuevo gobierno y la falta políticas públicas para las poblaciones indígenas volvieron a generar una gran desilusión en la comunidad. Pero esta situación de olvido y la falta de una

acuerdo llegado con el Estado en el 2012, sobre las tierras alternativas, y exigieron ingresar, en el menor tiempo posible, a sus tierras. Ante esta situación el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) inició un juicio de servidumbre de tránsito a favor

Inocencia Gómez, promotora de salud y miembro Yakye Axa; fue testigo de la comunidad en el caso ante la Corte IDH.



de la comunidad, intentando de esa manera contar con un documento judicial que permita a los funcionarios estatales a ejecutar los trabajos viales.

En el marco de la demanda se concedieron medidas judiciales que obligan a los ganaderos a abrir sus portones y permitir que un equipo técnico del Ministerio de Obras Públicas y del INDI inicie los estudios técnicos para la realización de las obras de mejoramiento vial.

A partir de esta acción judicial el Estado paraguayo volvió a prometer que en el menor tiempo posible estaría terminado el camino vecinal para que la comunidad Yakye Axa acceda a su tierra. De realizarse los trabajos viales, aunque dependiendo de la situación climática en la zona del Chaco, Yakye Axa podría trasladarse definitivamente a su tierra en el primer semestre del 2015.

**Este Estado es débil**

“Son ya casi 25 años que estamos viviendo en estas condiciones, recurrimos a la justicia internacional y con la sentencia el Paraguay está obligado devolvernos nuestra tierra. Hace años que se comprometió con eso, compró la tierra para nuestros pero no podemos entrar hasta allí porque los ganaderos no permiten que se mejore el camino vecinal. Parase que en este país quienes mandan son los ganaderos, el Estado actúa en forma débil ante ellos- Por eso seguimos esperando, seguimos reclamando, seguimos luchando y no vamos a parar hasta estar en nuestras



Aníbal Flores, líder de la comunidad Yakye Axa.

tierras” expresaba Inocencia Gómez, indígena de la comunidad Yakye Axa.

A pesar de contar con una orden judicial que permite que funcionarios del MOPC realicen las tareas de mejoramiento vial, la comunidad sigue expectante y desconfiada porque reconocen que el Estado paraguayo se muestra sumamente débil ante los inte-

chos de los indígenas que viven en la zona.

La exigencia de la comunidad es que el Estado realice acciones claras para resguardar los derechos indígenas y de esa manera cumplir, en forma definitiva, la sentencia dictada hace 10 años por la Corte IDH en este caso indígena.

“Los miembros de Yakye Axa exigimos al Estado paraguayo el mejoramiento del camino vecinal para poder trasladarnos hasta nuestra nueva comunidad. Necesitamos que la ruta esté en condiciones adecuadas para que podamos llegar a nuestras tierras, porque ya queremos mudarnos” Aníbal Flores, líder de la comunidad Yakye Axa.

reses de las empresas ganaderas que poseen grandes extensiones de tierras en el Chaco.

Al respecto, explicaron que las autoridades paraguayas no deben seguir mostrándose tan débiles ante la prepotencia de los ganaderos, que siguen desconociendo la presencia y los dere-

En las últimas audiencias de supervisión de sentencias realizadas por la Corte Interamericana el Estado paraguayo siguió expresando su intención de cumplir con la comunidad, de permitirle el goce de sus derechos humanos como pueblo indígena.

## Sawhoyamaxa, una comunidad que venció a un Estado

**El 2014 fue un año de grandes logros de la comunidad indígena Enxet Sur de Sawhoyamaxa, que luego de dos décadas consiguió que el Estado paraguayo le devuelva las 14.404 hectáreas de tierra, parte de su territorio ancestral, que le pertenece legítimamente.**

Todo el Estado, a través de sus tres Poderes, estuvo involucrado en esta hecho histórico que comenzó a encaminarse en agosto de 2013 cuando el Poder Ejecutivo presentó el proyecto de Ley de expropiación de las tierras reivindicadas por la comunidad. Entre los meses de abril y junio el proyecto fue aprobado por las dos cámaras del

Poder Legislativo.

Tras la sanción parlamentaria, el presidente de la República promulgó la Ley 5.194/14 que expropia a favor del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) 14.404 hectáreas que posteriormente serán adjudicadas a la comunidad Sawhoyamaxa del pueblo Enxet Sur.

Finalmente el Poder Judicial rechazó una acción de inconstitucionalidad, promovida por las empresas ganaderas que ostentan el título de propiedad de las tierras indígenas, y en su fundamentación dejó en claro que "... la propiedad privada se ha formado sobre las propiedades comunitarias de los pueblos antiguos y es por ello que el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas

La alegría no se hizo esperar. Apenas se aprobó la ley la gente de la comunidad, y quienes los acompañaban, festejaron este histórico logro. La comunidad esperó con esperanza, en frente a la sede del palacio Legislativo, la aprobación de la Ley.





Los indígenas de Sawhoyamaxa tomaron las calles de Asunción y durante una semana marcharon hasta las cercanías de la casa de gobierno para exigir la promulgación de la Ley de expropiación.

como anteriores al Estado Paraguayo es de naturaleza declarativa y no constitutiva, por cuanto las mismas (comunidades indígenas) existen mucho antes que la vigencia de las tierras en términos de propiedad...”.

Sin embargo, al cierre de esta edición recibimos informaciones de una segunda inconstitucionalidad contra la Ley de expropiación fue presentada por los ganaderos.

A pesar de estas acciones judiciales, Sawhoyamaxa ya está asentada en su tierra y en esta nota fotográfica buscamos mostrar el proceso de la expropiación, promulgación y posterior rechazo de la inconstitucionalidad. Tratamos de mostrar así a las mujeres, hombres, niños y niñas, ancianos y ancianas de la comunidad indígena

de Sawhoyamaxa, quienes estuvieron atentos, paso a paso, en las acciones de las autoridades paraguayas.

Por varias semanas, desde finales de abril, cuando se trató la expropiación en la Cámara de Senadores, hasta junio cuando el Poder ejecutivo promul-

**“... la posesión tradicional de los indígenas sobre sus tierras tiene efectos equivalentes al título de pleno dominio que otorga el Estado y que la posesión tradicional otorga a los indígenas el derecho a exigir el reconocimiento oficial de propiedad y su registro...”** Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, caso Sawhoyamaxa vs. Paraguay.

gó la ley, los indígenas de Sawhoyamaxa estuvieron manifestándose por las calles de Asunción para hacer escucha su reclamo por un pedazo de tierra donde vivir dignamente.

Senadores nacionales durante la visita a la comunidad Sawhoyamaxa para constatar la situación de la gente que en ese momento ya reocupó su tierra.





La solidaridad de los artistas no estuvo ausente en la lucha de los indígenas Enxet Sur. Numerosos artistas populares se unieron en una única voz: "Tierra para Sawhoyamaya", durante el festival realizado en frente a la catedral de Asunción.



Las mujeres de Sawhoyamaya fueron las grandes protagonistas. Llegaron a la capital y se hicieron escuchar en sus reclamos por la recuperación de un pedazo de su tierra ancestral.



Manifestación frente al palacio de Justicia de Asunción. Los indígenas exigieron que se respete la Ley de expropiación.

Indígenas de todo el país, así como de diferentes organizaciones sociales apoyaron las reivindicaciones de los miembros de Sawhoyamaya.



Manifestación frente al palacio de Justicia de Asunción. Los indígenas exigieron que se respete la Ley de expropiación.



## Comunicado a la opinión pública

INDI pone en riesgo el cumplimiento de sentencias de la Corte IDH en dos importantes casos (Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek) al no ejecutar su presupuesto.

Al respecto, los líderes de las Comunidades Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek, junto a nuestros abogados de la Institución Tierraviva, manifestamos cuanto sigue:

1. Nuestra creciente preocupación por la no concreción, ni del pago de la indemnización por la expropiación a favor de Sawhoyamaxa, de las 14.404 hectáreas; ni de la adquisición de las 7.701 hectáreas a favor de Xákmok Kásek (parte de las 10.700 hectáreas que deben ser restituidas), que deben ser tituladas a nombre de las mismas en cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) de 2006 y 2010, respectivamente.

2. Asimismo, expresamos nuestro profundo malestar e indignación por la falta de seriedad en la definición de la resolución de los casos.

En numerosas reuniones, el INDI se ha comprometido con nuestras comunidades, donde expresamente se le solicitaba que sean superadas las meras declaraciones políticas para concretar la definitiva resolución. Sin embargo, hoy es el día que las prioridades de resolución quedan indefinidas.

3. En efecto, el 11 de junio fue promulgada la Ley 5194/2014 por la cual se expropió unas 14.404 hectáreas a favor de la Comunidad Indígena Sawhoyamaxa, y según el compromiso públicamente asumido por el Presidente del INDI, el pago de la indemnización, como último paso antes de la formalización del título comunitario a favor de la Comunidad, se realizaría este año; sin embargo, de manera inconsulta, el INDI decidió postergar dicho cumplimiento, so pretexto de la negativa de las empresas expropiadas a aceptar el pago y la acción de inconstitucionalidad promovida por las mismas, que a la fecha ya están resueltas favorablemente, obviando la consignación judicial

del monto indemnizatorio, como alternativa para no perder los recursos disponibles en el presupuesto del presente año.

4. Asimismo, el INDI inició una negociación sobre unas 7.701 hectáreas que deben ser restituidas a la Comunidad Indígena Xákmok Kásek, respecto a las cuales ya existe un acuerdo de todas las partes, y con las formalidades administrativas concluidas, sin que tampoco este caso se haya enviado a la Dirección General de Contrataciones Públicas para los trámites finales de rigor.

5. Es por ello, que ante la falta de una debida diligencia, respecto a estos dos casos, estamos ante la inminente pérdida de más de diez millones de dólares del presupuesto general de gastos del corriente año, correspondiente al INDI, a raíz de la falta de ejecución

de los mismos, siendo el titular del ente, Jorge Servín, el responsable de estas circunstancias que comprometen la solución definitiva de las reivindicaciones de Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek, y agravan la inseguridad jurídica de las familias indígenas.

6. Finalmente, ante esta delicada situación, hacemos un llamado a las demás autoridades gubernamentales, a fin de impulsar y articular las acciones pertinentes para que el INDI resuelva estos casos, cuya falta de diligencia resulta notoria, comprometiendo, una vez más, la responsabilidad internacional del Estado ante la Corte IDH y, postergando la solución a una larga lucha por los derechos territoriales de las Comunidades Sawhoyamaxa y Xákmok Kásek,

en un contexto propicio, dado los importantes avances logrados, que hoy están en riesgo de perderse para frustración de las comunidades y vergüenza del Estado ante la Comunidad Internacional.

Asunción, diciembre 12 de 2014



El Estado paraguayo prometió y no cumplió

## Xákmok Kásek sigue sin recuperar su tierra ancestral

**Un siglo atrás comenzaron a extenderse las alambradas en gran parte del Chaco, grandes establecimientos ganaderos comenzaron a apropiarse de los territorios indígenas de la región. Con la privatización de las tierras chaqueñas comunidades enteras quedaron atrapadas dentro de las propiedades, que posteriormente ostentaron grandes carteles que decían: Propiedad Privada.**

**Una de las comunidades indígenas afectadas por esta situación fue la comunidad Xákmok Kásek –que significa “Nido de cotorras”– del pueblo Sanapaná.**

Ubicada en el kilómetro 340 de la ruta Transchaco, en la región occidental, está ubicada la estancia Salazar, que posee una extensión de más de 40 mil hectáreas, titulada a nombre de la empresa Eaton y Compañía S.A., perteneciente al ganadero Roberto Eaton. A unos 500 metros del casco principal está la entrada –embarcadero Salazar– al retiro “Michí”, ingresando 12 kilómetros por un camino vecinal, que originalmente tenía una

extensión de 10.700 hectáreas, donde estaba asentada la toldería principal de los indígenas de Xákmok Kásek.

“Hace más de 30 años que fuimos sacados de este lugar. Mis padres, mis abuelos, yo y hasta mi hijo

En el 2007, Paolo Carozza, comisionado de la CIDH, visitó la comunidad XákmokKásek, en ese momento asentado en el predio de la estancia Salazar.





Gerardo nacimos acá en “Michí”, pero hace unos 30 años tuvimos que salir de esta tierra por orden de los ganaderos” recordaba con tristeza Castorina Dermott, indígena de la comunidad Xákmok Kásek.

Luego de ser expulsados de sus tierras tradicionales, las familias sanapaná se vieron forzadas a buscar refugio en las estancias vecinas. Los indígenas comenzaron a trabajar, en situación de explotación laboral, en los establecimientos ganaderos ubicados en la zona; una de estas firmas fue la estancia Salazar de Eaton y Compañía.

“Muchos indígenas trabajaron para Eaton y levantaron este establecimiento ganadero. Como paga recibían salarios muy bajos; nunca tuvieron seguro médico o vacaciones” explicaba Serafín López, líder de la comunidad Xákmok Kásek.

Añadió el líder comunitario que por muchos años la soportaron esa situación laboral porque dependían únicamente de los ganaderos para sobrevivir. Pero a comienzos de los años 90, y ante la apremiante situación de explotación, los indígenas iniciaron una demanda laboral que les resultó favorable. Sin embargo, los ganaderos, que fueron obligados a cumplir las disposiciones legales, despidieron a la gran mayoría de los indígenas y sólo siguieron empleando a aquellas personas que eran imprescindibles.

Ante el hostigamiento de los ganaderos los miembros de la comunidad XákmokKásek decidieron mudarse a las tierras cedidas por otra comunidad e iniciaron una nueva aldea denominada “25 de Febrero”, donde viven actualmente.

## CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

### Paraguay condenado

En el año 2010 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CORTE IDH) condenó al Estado, entre otras cosas, por la violación de los derechos a la propiedad comunitaria, las garantías judiciales, la protección judicial, del niño, la integridad personal, al reconocimiento de la personalidad jurídica de los miembros de la Comunidad Xákmok Kásek,

Asimismo, resolvió, que el Paraguay violó el derecho a la vida de varios de los miembros de la comunidad. Entre las víctimas nombradas por la Corte IDH en su sentencia figuran: Sara González López, Yelsi Karina López Cabañas, Remigia Ruiz, Aida Carolina Gonzáles, NN Ávalos o Ríos Torres, Abundio Inter Dermott, NN Dermott Martínez, NN García Dermott, Adalberto Gonzáles López, Roberto Roa Gonzáles, NN Ávalos o Ríos Torres, NN Dermott Ruiz y NN Wilfrida Ojeda

En compensación por estas violaciones de los derechos indígenas, el Paraguay está obligado a devolver a Xákmok Kásek las 10.700 hectáreas de tierra tradicional que solicita. Asimismo, ordenó el pago de una indemnización a la comunidad, que durante los años de reivindicación vio morir a varios de sus miembros.

Esta nueva situación afectó aún más los indígenas, quienes sumidos en la miseria comenzaron a migrar a otras zonas del Chaco en busca de trabajo. La población sanapaná que vivía en la estancia Salazar comenzó a disgregarse y esto preocupó a los líderes del grupo. En este contexto, los indígenas comenzaron a organizarse en comunidad y de inmediato a reivindicar las tierras que originalmente les pertenecía.

Nucleados en la comunidad Xákmok Kásek, en 1991 comenzaron a reivindicar una parte de su territorio ancestral. Las primeras acciones emprendidas por los líderes comunitarios fueron ante el Instituto

Paraguayo del Indígena (INDI), donde realizaron los trámites administrativos necesarios para acceder a la tierra reivindicada. La comunidad comenzó así el largo proceso para la restitución territorial de 10.700 has. que sigue estando tituladas a nombre de la firma ganadera Eaton y Compañía.

### La reivindicación

Xákmok Kásek inició el proceso de reivindicación de su tierra ante el IBR – actualmente INDERT– y el INDI. La solicitud inicial fue sobre unas 20.000 hectáreas de las aproximadamente 175.000 que

abarcaba su territorio tradicional. Debido a las trabas existentes, a la migración forzada de algunas familias y esperando llegar a un acuerdo con el Estado, redujeron el pedido a 10.700 hectáreas.

A finales de los años 90 la comunidad finiquitó antes las instituciones estatales todos los trámites legales, y propició un



## SENTENCIA DE LA CORTE IDH

### El Paraguay pide prórroga pero no cumple con indígenas

Con respecto a la devolución de la tierra tradicional sanapaná, la Corte Interamericana estableció un plazo de 3 años para que el Estado cumpla este punto de la sentencia. Sin embargo, en el 2013, antes de cumplirse el plazo establecido, las autoridades paraguayas solicitaron a la Corte IDH una prórroga de un año para la entrega definitiva de sus tierras a la comunidad Xákmok Kásek.

La Corte IDH cedió a este pedido y extendió el plazo hasta setiembre de 2014, tiempo en que supuestamente el Estado

tramitaría la adquisición de las tierras para los indígenas. En el año de prórroga que tuvo, las autoridades paraguayas no realizaron ningún acercamiento o conversación con los ganaderos que ostentaban la titularidad de las tierras indígenas.

En octubre pasado, Jorge Servín, presidente del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), inició las conversaciones con la empresa Eaton y Compañía, propietaria de unas 7.700 has. que estaban en venta y que es parte de las tierras reivindicadas. Esta propiedad sería ad-

quirida por el INDI para su posterior entrega a los indígenas de Xákmok Kásek. En los últimos meses de este año se realizaron todos los trámites administrativos exigidos por la Ley para la adquisición de tierras para comunidades indígenas y se llegó a un acuerdo económico con la empresa ganadera.

Sin embargo, a comienzos de diciembre, cuando sólo faltaba pagar por las tierras el mismo Jorge Servín explicó que este año el INDI no comprará más tierras para las comunidades, porque según aseguró la enti-

acercamiento entre el Estado y los dueños de la estancia Salazar para la venta de las tierras, aunque esto resultó infructuoso.

Por este motivo la comunidad solicitó, en 1999, la expropiación de las tierras reivindicadas. Sin embargo, el 16 de noviembre de 2000, los miembros de la Cámara de Senadores rechazaron este pedido asestando un duro golpe a la esperanza de lograr ser poseedores de la titularidad de sus tierras a los indígenas de Xákmok Kásek.

Ante la respuesta adversa, la comunidad presentó el 15 de mayo de 2001 una denuncia contra el Estado paraguayo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Tras 9 años de tratamiento, y de varios intentos de solución amistosa, el caso tuvo admisibilidad ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CORTE IDH) que en el año 2010 dictó sentencia y condenó al Paraguay por la

violación de los derechos humanos de los indígenas de Xákmok Kásek.

En su condena la Corte Interamericana estableció la devolución, por parte del Estado paraguayo, de las 10.700 hectáreas reivindicadas por la comunidad.

Las tierras que el Estado debe devolver a la

**“Tenemos todo tipo de necesidades, no tenemos agua, ni alimentos. Los ganaderos nos prohíben cazar animales silvestres en sus tierras; el Estado no nos proporciona la ayuda necesaria en materia de salud ni alimentación. A causa de esta situación muchos de nuestros hermanos han muerto y nadie hace nada. Como solución principal necesitamos tener un pedazo de tierra para vivir como indígenas, de esa manera podemos ir solucionando los otros problemas que nos aquejan” explicaba Marcelino López, líder de la comunidad, al comisionado Paolo Carozza, quien visitó la comunidad en el año 2007.**

comunidad están ahora en manos de varias empresas ganaderas. De la totalidad de las tierras reivindicadas solo 7.700 has. siguen siendo parte de la estancia Salazar; el resto, unas 3.000 has pertenecen actualmente a la Cooperativa Chortizer.

dad indigenista estatal a su cargo no cuenta con los fondos necesarios.

Las declaraciones del presidente del INDI enervaron los ánimos de los líderes y miembros de la comunidad Xákmok Kásek, que expresaron públicamente su descontento con el accionar del presidente del INDI, quien en un primer momento había declarado que la institución contaba con fondos para cumplir con las exigencias de la comunidad y, por ende, cumplir con la sentencia de la Corte IDH.



El caso Cuyabía

## La permanente lucha por la tierra ancestral

Por Maximiliano Mendieta\*

El artículo encuentra en la resistencia y la lucha de la comunidad Cuyabía del pueblo Ayoreo un claro ejemplo para entender mejor las diversas violaciones de los derechos humanos y la discriminación estructural que afrontan los pueblos indígenas en Paraguay, a través de un Estado que favorece el negocio del agro, en detrimento de los pueblos indígenas en Paraguay.

En ese contexto, el artículo profundiza la venta inconstitucional de las tierras de la comunidad Cuyabía por parte del Estado paraguayo, así como otras claras violaciones de los derechos fundamentales de la comunidad, principalmente, en el marco de la propiedad comunitaria de la tierra.

### La esencia y la resistencia de la comunidad

La comunidad Cuyabía del Pueblo Ayoreo es la prueba – nítida e indiscutible – de la fuerte convicción de la lucha de los pueblos indígenas por mantener las prácticas de su cultura y su

cosmovisión, las que se ven, abiertamente, violentadas y atacadas por el capitalismo en Paraguay, sostenido y arraigado a través de gobiernos de partidos políticos corruptos, que son funcionales al agro-negocio, y que no respetan los derechos de los pueblos indígenas.



Foto: Miguel Angel Alarcón.



Las 25.000 hás. de la Comunidad Cuyabía fueron vendidas por el INDI, en violación a todas las disposiciones legales vigentes sobre los derechos de los pueblos indígenas.

En ese sentido, Cuyabía es - entre otras cosas - la resistencia a la superposición de títulos sobre sus tierras, a la abierta corrupción del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (Indert), a la apropiación indebida de sus recursos naturales por estancias agropecuarias de la zona, al monocultivo de soja que se profundiza en el Chaco con todas sus agresivas consecuencias, y a la manifiesta discriminación, no sólo estructural sino de una gran parte de la sociedad paraguaya, que con un evidente racismo e intolerancia, desprecia la enriquecida diversidad multiétnica del Paraguay.

Así también, Cuyabía soporta la indiscriminada, triste y violenta agresión, a través del agro-

negocio, de la deforestación del Chaco paraguayo; el único pulmón que le queda a nuestro Paraguay, vilipendiado por el neoliberalismo transnacional, que se presenta y profundiza con el gobierno empresarial del colorado Horacio Cartes y que atenta no sólo contra el territorio ancestral de los pueblos indígenas, sino contra el derecho fundamental a un ambiente saludable. Es en ese marco que el sistema dominante atenta contra la salud y contra la vida de nuestros hijos e hijas, nietos y nietas, es decir; contra la supervivencia de las futuras generaciones.

En contraposición a este modelo, Cuyabía es la expresión y el ejemplo de que un mundo sin un obscuro ataque al

ecosistema, es posible. En ese sentido, el pueblo Ayoreo defiende, entre otros firmes principios, "la no acumulación material, la profunda confianza en la naturaleza, en el mundo y en sí mismos; el alto grado de autonomía personal dentro de las estructuras de organización colectiva; y la postura de equidad - no superioridad - frente al mundo y la naturaleza."<sup>1</sup>

Es en ese contexto, es que cuando uno visita y convive con la comunidad Cuyabía, puede aprender y entender la importancia de sus tierras como expresión de la conexión con los recursos naturales; los bosques, los árboles, las

<sup>1</sup> El Caso Ayoreo: Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay. Iniciativa Amotocodie. Informe IWGIA 4, pág. 14, 2010, Asunción, Paraguay.

plantas medicinales, la caza y la recolección, actividades esenciales que mantienen viva e intensa la cultura del pueblo Ayoreo, a pesar de todos los embates que reciben día a día.

En ese sentido, por dar unos ejemplos, uno puede observar la importancia del vínculo cultural de las mujeres con la hermosa expresión artística y artesanal reflejada en bolsones y lienzos, hechos con la planta karaguata y teñidos con vegetaciones del bosque Ayoreo, actividad que trasciende el concepto de "trabajo" ya que la misma se relaciona con la re-afirmación de su cultura, la identidad con el territorio ancestral y el sentido de pertenencia a la comunidad y el pueblo.

Así también, en la comunidad, uno puede saborear en el momento del almuerzo, la natural y exquisita pimienta, del bosque también, que recolectan niños, jóvenes y adultos. Por otra parte, la caza practicada por los varones es una actividad histórica y esencial, cada vez más difícil de sostener por los desastres ecológicos que produce en el chaco, principalmente; el cambio del suelo y la tala de árboles para el negocio ganadero que sólo encuentra beneficios en un minúsculo grupo de empresarios. En relación con alguna de las actividades recreativas, el vóley es un deporte muy practicado en la comunidad, actividad que trae muchas risas y diversión.

El encuentro alrededor o cerca de una fogata es un lugar de comunión, reunión y encuentro

entre las personas que integran la comunidad. En esos momentos, uno puede sentarse en silencio y contemplar bajo la luna llena y el resplandor de las estrellas; niños y niñas jugando, bebés de brazos en brazos, así como el fuerte lazo entre las distintas generaciones que conversan y comparten el momento en comunidad.

Por otro lado, en relación con el territorio ancestral Ayoreo, es importante agregar que éste se extiende mucho más allá de las 25.000 hectáreas tituladas a favor de la comunidad Cuyabía. Sin embargo, hacia la mitad del siglo veinte, el mismo empezó a ser invadido y usurpado por empresas y

movimiento por gran parte de su territorio ancestral que supera unas treinta millones de hectáreas, resistiendo los ataques de topadoras que destrozan su medio de vida; el bosque.

### **Golpe de Estado y venta de Cuyabía**

La vida en comunidad descrita anteriormente, se vio altamente afectada luego del golpe parlamentario de Estado perpetrado por la derecha paraguaya, con un decidido y abierto apoyo de los grupos de grandes empresarios, ganaderos, sojeros y multinacionales. Es en ese tiempo en que el Instituto

Ante el acto genocida de la venta de las tierras de Cuyabía, el pueblo Ayoreo acompañado por el pueblo Guaraní Ñandeva, en un acto ejemplar de resistencia y manifestación, cerraron la ruta Transchaco por varios días convencidos de que la tierra ancestral es igual a vida.

personas vinculadas al agro-negocio, las que hoy detentan títulos de propiedad. Éstas fueron beneficiadas a través de la intervención y evangelización que realizaron iglesias cristianas cuando contactaron con los Ayoreo que viven en el monte, induciéndolos a vivir en la sociedad capitalista y así abandonar sus formas de vida y libertad en el bosque. Esta asimilación e ilegítima apropiación del territorio se permitió e impulsó por el Estado paraguayo. No obstante, un grupo importante de aguerridos Ayoreo<sup>2</sup> no contactados siguen viviendo en aislamiento voluntario, no sólo en la zona de Cuyabía sino en constante

<sup>2</sup> La palabra "Ayoreo" no se pluraliza.

Paraguay del Indígena (INDI) se convirtió en un nicho de corrupción y violación de derechos humanos de los pueblos indígenas. El ente encargado de velar por hacer cumplir las políticas públicas en relación con las comunidades y pueblos indígenas, vendió las 25.000 hectáreas de Cuyabía, con veinte familias viviendo dentro de las mismas.

Es así que en una conspiración delincinencial y corrupta con el gobierno usurpador del golpista liberal Federico Franco, el INDI, a través de su ex-presidente; Rubén Darío Quesnel, un desconocedor abierto del derecho indígena y sin compromiso alguno, no sólo vendió las tierras de Cuyabía,

sino que despojó al INDI de miles de millones de guaraníes que estaban destinados a las tierras, vidas, acceso a derechos y supervivencia de los pueblos indígenas.

Ante el acto genocida de la venta de las tierras de Cuyabía, el pueblo Ayoreo, acompañado por el pueblo Guaraní Ñandeva, en un acto ejemplar de resistencia y manifestación, cerraron la ruta Transchaco por varios días, inclusive, resistiendo en el lugar sin alimento suficiente, pero con la firme convicción de que la tierra ancestral es igual a vida.

Éstas acciones lideradas por la comunidad Cuyabía fueron acompañadas por tareas jurídicas y judiciales que impulsamos como representantes convencionales de la comunidad ante el Ministerio Público, lo que desembocó en que la Fiscalía

de Delitos Económicos y Anticorrupción, a través de la Fiscalía Alba del Valle - quien realizó una importante investigación - procese, impute y acuse a los responsables del acto criminal que no sólo viola la Constitución Nacional de la República del Paraguay sino el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Así las cosas, las personas que deberán afrontar un juicio oral y público por los hechos punibles cometidos son el ex presidente del INDI; el señor Rubén Darío Quesnel, en carácter de autor, y como cómplices: Julia Beatriz Vargas Mesa y Justina Maribel Esteche Bareiro. La primera - relacionada con una empresa ganadera - es la persona que a través de declaraciones falsas, y sin la capacidad financiera suficiente, compró las tierras, inclusive, introduciendo "trabajos" de estancia que destruyó parte de

los bosques de las tierras de Cuyabía, amenazando la vida y supervivencia de la misma. La segunda, es la escribana que, transgrediendo el Código Civil, el Código de Organización Judicial y la Constitución de la República del Paraguay, autorizó la venta de tierras indígenas.

En este marco, ante la flagrancia y la gravedad de los hechos, el señor Quesnel estuvo privado de libertad en la penitenciaría de Tacumbú, por un año. En la actualidad, el mismo y las cómplices, se encuentran libres, esperando el juicio oral y público, el que no se puede realizar hasta la fecha debido a los recursos dilatorios, abusivos del derecho y de mala fe, principalmente, planteados por el numeroso y costoso equipo jurídico de la escribana, quienes son conocidos por esta clase de ejercicios antidemocráticos, que por cierto merece sanciones por



parte de las juezas que llevan el proceso penal.

Los hechos punibles que serán discutidos en el juicio oral y público, en el léxico penal, se denominan Lesión de Confianza y Abandono. El primero, guarda relación con la violación del patrimonio indígena que son las tierras de Cuyabía y que independientemente a que se encuentren formalmente a nombre del INDI, las mismas son oficialmente de la comunidad. Esto es así ya que las tierras ancestrales ocupadas por una comunidad equivalen a título formal de propiedad, así como lo establece la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), disposición que debe ser cumplida por los

operadores de justicia de todos y cada uno de los países que conforman el sistema interamericano de derechos humanos, a través de lo que se denomina el principio de convencionalidad. De no hacerlo, estarían violando el orden constitucional que establece claramente al

abierta y gravísima situación de desamparo y vulnerabilidad de la comunidad, a través de la venta de las tierras, afectando no sólo la integridad física de los miembros de la comunidad sino la vida y supervivencia de ésta. Todo esto en el entendimiento, como se manifestó más arriba,

Las tierras ancestrales ocupadas por una comunidad indígena equivalen a título formal de propiedad, así como lo establece la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH).

Derecho Internacional de los Derechos Humanos por encima de cualquier otra ley interna del Paraguay.

El segundo hecho punible acusado; Abandono, tiene que ver con la exposición a una

que la tierra indígena es el lugar en donde se desarrolla la vida de estos pueblos.

Como podemos observar, la lucha de los pueblos indígenas y en el caso específico; de la comunidad Cuyabía es difícil y permanente ya que, por un lado, el propio Estado paraguayo viola y no garantiza, mínimamente, los derechos humanos de la comunidad. Por otro lado, las personas y las empresas ligadas al agro-negocio, en aras de una acumulación de riqueza ilógica, injusta y violenta, no respetan absolutamente nada; ni la supervivencia como pueblo de los Ayoreo, ni su profunda conexión con su territorio y bosques. Como sabiamente dice Mateo Sobode Chiquenoi - líder espiritual del pueblo Ayoreo - cuando se refiere a estos actores; "los blancos quieren tener demasiado, por eso destruyen todo"<sup>3</sup>.

\* Abogado, defensor de DD.HH.

foto: Ricardo Morínigo.



<sup>3</sup> El Caso Ayoreo: Unión de Nativos Ayoreo de Paraguay. Iniciativa Amotocodie. Informe IWGIA 4, pág. 35, 2010, Asunción, Paraguay.



Las mujeres indígenas participan activamente en el programa radial “Devuelvan Nuestra Tierra” Que se emite a través de Radio paíPukú del Chaco.

Discriminación

## Mujeres indígenas: Victimas de la desigualdad estructural

Por Lorna Quiroga\*

**Más de 100.000 indígenas de las 5 familias lingüísticas viven en Paraguay, la mitad son mujeres. Representan el 2% de la población total, con una alta fecundidad en edades tempranas y reducción en las edades adulta, se caracteriza por ser una población joven (DGEEC 2002 y 2013<sup>1</sup>). Dentro de la población indígena se encuentran las tasas más altas de analfabetismo del país, 38,9%, con un promedio general de 3 años de estudio, que se agrava aún más cuando se observa la situación de las mujeres como indica la Encuesta de Hogares Indígenas de 2008 (DGEEC 2008). A su vez, esta misma encuesta indicó la diferencia importante que existe entre hombres y mujeres a la hora en relación al salario (DGEEC 2008).**

*“Para los pueblos indígenas la falta de acceso al territorio no implicó solamente la carencia de acceso a los recursos para la producción, sino también y principalmente, la ausencia de la base vital para el desarrollo de una opción de vida acorde a su cosmovisión y cultura. Esta desigualdad estructural afectó y continúa afectando de manera particular a las mujeres indígenas quienes ante la carencia de la tierra y otras fueron colocadas en situaciones extremas de relaciones desiguales y subordinación.” (Paz 2014)*

La situación y acceso a sus territorios es una cuestión fundamental para la vida, es la posibilidad de continuidad de las comunidades como pueblos indígenas. El hecho de tener tierras propias determina la posibilidad real de vivir y crecer en un ambiente “tranquilo” que les provee, además, de un sentido de pertenencia colectiva, una identidad cultural y autoestima. Por otra parte, no es tan solo una cuestión material, de supervivencia, ni tampoco meramente cultural, sino que también es una cuestión política porque hace a

1 DGEEC (2013) Resultados preliminares del Censo Nacional de Pueblos Indígenas 2012. Fdo. de la Mora. DGEEC.

la falta de acceso al poder y a la autonomía sobre sus vidas que afecta en particular a las mujeres.

En los últimos años, varias comunidades indígenas lograron que se les restituyera una parte de sus territorios ancestrales gracias también al acompañamiento que desde los inicios ha realizado Tierraviva. Sin embargo, este derecho está lejos de ser respetado y garantizado por el Estado. Muchas comunidades que tienen tierras aún no disponen del título de la propiedad comunitaria de las mismas y, entre éstas, muchas, la calidad y cantidad es insuficiente para continuar



practicando sus formas tradicionales de vida que les permitían, hasta no hace mucho, vivir de manera autónoma.

En contextos de alta deforestación, como ocurre en el chaco para la ganadería extensiva, y con una densidad poblacional cada vez más alta dentro de las comunidades, la escasez de animales, frutos silvestres y miel es cada vez mayor; a ello se le suma el problema del agua que en las actuales condiciones ambientales, se evapora con más facilidad restringiendo la posibilidad de criar animales o tener chacras para consumo familiar<sup>1</sup>. Asimismo, no tienen acceso a sus territorios por las diversas propiedades privadas que los dividen y prohíben la circulación y sus prácticas tradicionales.

<sup>1</sup> Actividades de las que se ocupan muchas mujeres para sostener a sus familias.

Poco a poco, la caza y recolección se han convertido en una estrategia de supervivencia, como alternativa ante la escasez de bienes manufacturados o de dinero. Ante todo este panorama, y frente a la ausencia de políticas públicas para preservar el medio ambiente y los recursos naturales que se encuentran en sus territorios, las comunidades lejos de recuperar su autonomía con la restitución de sus tierras, se encuentran cada vez más dependientes y necesitan vender su mano de obra para poder sobrevivir, cuando no son forzadas a vender sus recursos naturales. La pérdida de autonomía se traduce también en la mayor dependencia de las mujeres hacia el trabajo remunerado que se realiza fuera de la comunidad (trabajos cuya oferta laboral es principalmente masculina lo que las transforma en dependientes de los varones –padres, esposos o hermanos- de la familia extensa). Esta dependencia también ha generado el cambio en las relaciones sociales al interior de la comunidad, de familias extensas a nucleares, donde los lazos de solidaridad y reciprocidad que posibilitaban unas formas de crianza-educación específica y de una economía en particular -no basada en la acumulación ni en la venta de la fuerza de trabajo- se ha ido perdiendo, privatizándose<sup>2</sup>. Las familias muchas veces quedan desmembradas y las comunidades deshabitadas por temporadas. En el mejor de los casos, sus integrantes en edad de escolarización se quedan en la comunidad junto con otros familiares, madres, tías, abuelas y ven a sus padres algunos meses al año. En otros, migran junto a sus padres y aprenden tempranamente el trabajo dentro de la estancia, trayendo hábitos y costumbres externos que se imponen dentro de la comunidad.

### **“Escuchando y respetando la voluntad de la comunidad”**

Desde hace más de 20 años Tierraviva viene realizando un acompañamiento a los reclamos de tierras de comunidades indígenas, principalmente de los Pueblos Enxet, Sanapaná y Angaité. El acompañamiento se encaró escuchando y respetando la voluntad de la comunidad, consultada para tomar todas las decisiones,

<sup>2</sup> En el sentido de propiedad privada de las relaciones, los objetos y lo que circulaba entre la familia ampliada y quienes eran considerados tales. Hoy, al haber menos para repartir los lazos de parentesco con quienes mantenían e intercambiaban sustancias (alimentos, objetos, etc. compartidos) se han reducido a la familia nuclear en muchos casos y se ha comenzado a guardar el dinero ganado, el cual, al no materializarse en otra cosa no puede ser reclamada.

trabajando de manera cercana con sus representantes, los líderes, quienes son en más de un 90%, varones. En base a esa experiencia ya recorrida con los líderes, se comenzó a realizar actividades con mujeres hace algunos años. En principio, se replicaron las reuniones de líderes con referentes mujeres. Luego de varias experiencias se observó que se necesitaba un trabajo más profundo con ellas dado que aún habiendo participado de las asambleas y tomado decisiones sobre sus reclamos, existía una brecha importante entre los conocimientos de las mujeres y de los hombres, principalmente de los líderes.

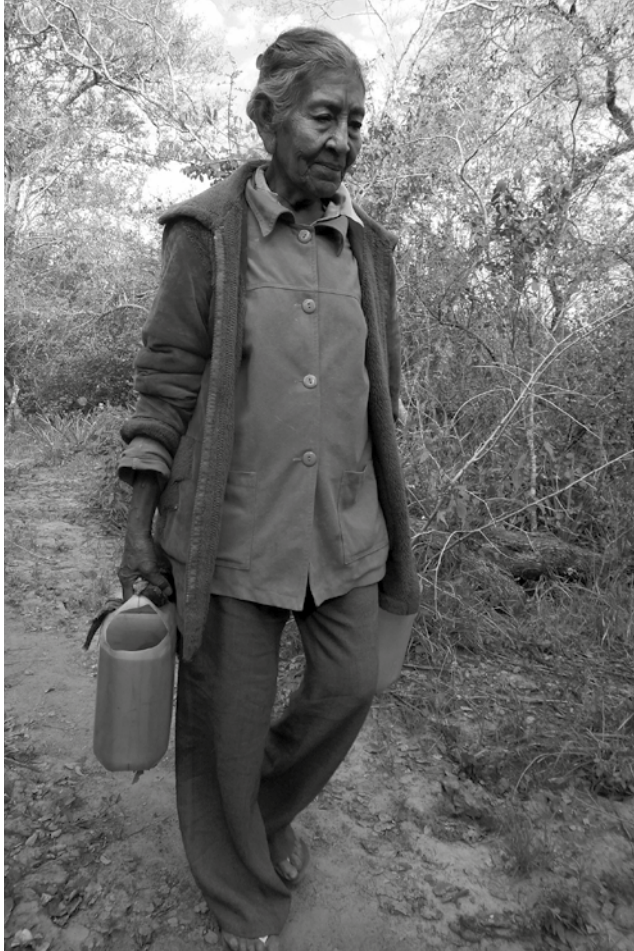
El desafío que encontramos desde el inicio fue trabajar con una población mayoritariamente analfabeta, con pocas oportunidades y recursos para salir de su comunidad y con espacios muy acotados para discutir sobre los temas que a ellas más les preocupan, además de tener procesos de aprendizaje distintos y más largos a los resultados solicitados en los proyectos financiados por agencias europeas de cooperación. Estos espacios también han constituido momentos de cuestionamientos de nuestras prácticas, de mucha reflexión de temas, metodología, formas de aproximarnos y generar un clima de confianza para que las mujeres indígenas, rompieran con la idea de que su opinión no vale, sus conocimientos no son importantes o sus opiniones son incorrectas. La construcción de conceptos y el análisis de

la realidad a partir de sus conocimientos de la mano de la educación popular fue una manera de abordar que aportó a que todas se sintieran parte y participaran rompiendo con el estereotipo de la mujer indígena como alguien tímida, que no le gusta hablar y prefiere quedarse en su casa haciendo sus cosas<sup>3</sup>. En estos espacios se comenzó a hablar de problemas que hasta el momento los varones y líderes habían colocado como cuestiones internas a resolverse al interior de la comunidad. Éstos generalmente se relacionaban con la violencia que sufren las mujeres en sus comunidades, así como la discriminación de sus propios pares.

En contextos donde las relaciones sociales se han desgastado por la tendencia privatización de las mismas, la familia extensa ya no recrea esos lazos de reciprocidad y contención, de solidaridad y respeto, que permitían la supervivencia del grupo, la crianza en conjunto de los niños y niñas, la trasmisión de la cultura, la unidad. Entonces, aparece la violencia como síntoma y entre una de sus formas, la violencia hacia las mujeres. Las

3 Incluso, algunos misioneros anglicanos sostenían esta idea de la mujer indígena tímida, etc., como parte de su cultura que se inscribía en el lenguaje donde las palabras designadas para las mujeres, eran las más suaves, de tonos más dulces en contraposición con las palabras referidas a los varones las cuales eran fuertes (conversaciones con traductores de la biblia en 2010). Sin embargo, los y las enxet no hablan ninguno en tonos de voz fuerte, incluso cuando un padre o madre reta a sus hijos, lo hace subiendo un poco el tono de voz.





## Discriminación

El rol tradicional de las mujeres, en especial sobre las tareas cotidianas culturalmente asignadas a ellas, siguen siendo, aparentemente, las mismas. La diferencia es que, en los tiempos modernos, los varones ya no tienen que recorrer grandes distancias, pasar por dificultades y peligros para cazar presas que alimenten a su gente y tampoco tienen, ni pueden, protegerles de ataques de otros grupos. La complementariedad anterior se sigue dando de alguna manera pero pareciera que en la actualidad las mujeres tienen una sobrecarga de tareas a cumplir diariamente que resulta extenuante; si a ello, además, le sumamos que la familia extensa ahora fue reducida a lo nuclear y no hay división del trabajo para repartir los quehaceres cotidianos.

Las mujeres se han quedado en la retaguardia, en sus casas, y silenciosamente han luchado y puesto el cuerpo a todas las adversidades que diariamente tienen que resolver dentro de sus comunidades. A través de estos años de trabajo con ellas, podemos dar cuenta que no se quedaron por tímidas, se quedaron para custodiar sus tierras, resistiendo

los embates de la lucha por el territorio con ganaderos, extranjeros, misioneros, rolleros, políticos, etc. pero también enfrentando el hambre, la sed, la falta de caminos y caminos en mal estado

**“No es tan solo una cuestión material, de supervivencia, ni tampoco meramente cultural, también es una cuestión política porque hace a la falta de acceso al poder y a la autonomía sobre sus vidas que afecta en particular a las mujeres”.**

causas de la violencia hacia las mujeres no pueden encontrarse más que en un sistema económico-político que les excluye, les discrimina y les obliga a adaptarse bajo políticas y acciones estatales con enfoque asistencialista y asimilacionista, cuando existe. Desde los relatos de las mujeres con las que hemos venido trabajando, ello se hace evidente cuando observan que existe una gradual pérdida de su cultura en contraposición a hábitos y costumbres de la sociedad dominante, fuertemente patriarcal, que han sido incorporados y reproducidos al interior de las comunidades con consecuencias negativas para ellas. Por otra parte, las distintas iglesias que han entrado, fueron forzando una moralidad basada en un ethos capitalista (weber) que cercenó lentamente la libertad de la que siempre gozaron las mujeres convirtiendo esas palabras foráneas en prácticas que están ya muy incorporadas.

que les impiden salir fácilmente de sus comunidades para pedir ayuda cuando están enfermas o tienen que salir corriendo porque alguno de sus hijos ya no responde a la medicina natural. Cuando ellas hablan de sus problemas, las demandas son comunitarias, refieren a temas de salud, educación, agua y alimentación que afectan a todos y todas por igual. En este sentido, para Tierraviva, el enfoque de género con el que encara estas actividades se realiza con el afán de seguir fortaleciendo a las comunidades en su interior y a los procesos organizativos propios donde las transformaciones hacia una sociedad más equitativa entre hombres y mujeres sea construida desde abajo y bajo sus propias pautas culturales con respeto a los derechos humanos.

\* Investigadora, miembro del área Investigación y Comunicación, Tierraviva.

# Formación política de líderes comunitarios para fortalecer los Derechos de los pueblos Indígenas en el Chaco paraguayo

Por Santiago Bobadilla\*

La exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas pasó de ser una cuestión de conocimiento de las leyes a un tema de participación activa en todos los procesos políticos, económicos y sociales que afectan a los miembros, hombres y mujeres, de las comunidades. Conocer sus derechos, exigir la aplicación de los mismos a través de políticas públicas adecuadas, y en especial la participación misma indígena en esos procesos pasó a ser una preocupación de los líderes comunitarios y de la dirigencia de las organizaciones indígenas del Bajo Chaco.

A partir de esta necesidad se inició, en el año 2011, un espacio de formación política dirigida a la dirigencia indígena y en especial de los jóvenes líderes y lideresas de las comunidades del bajo Chaco. Esta capacitación tenía como objetivo principal el iniciar un proceso formación política, respetando y conociendo la historia de las comunidades indígenas del Chaco, para exigir al Estado el cumplimiento de sus derechos como pueblos y comunidades.



Comunidad San Carlos, Huguachini.

La Escuela Itinerante de Formación Política (EIFP) comenzó a plantearse en el 2010 y tenía como objetivo iniciar un proceso de formación política de líderes y lideresas indígenas para mejorar la práctica política al interior de sus organizaciones y su interacción con la sociedad no indígena del Paraguay.

Tierraviva, en los 20 años de trayectoria desarrolló, a través del asesoramiento jurídico y acompañamiento político, un proceso de formación y fortalecimiento organizacional con las comunidades, organizaciones y pueblos indígenas chaqueños. Sin embargo, las organizaciones indígenas, y en especial su dirigencia, denotaban una necesidad de contar con herramientas prácticas y teóricas para poder interactuar en el ámbito social, económico y político no indígena.

A partir de esta situación, y ante las exigencias mismas de la dirigencia indígena, se inició un contacto con los miembros de la Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco, organización que nuclea a más de 80 comuni-

dades chaqueñas, para elaborar un plan de fortalecimiento estructural de las organizaciones comunitarias.

Esta acción tenía como principal misión la formación de la dirigencia de manera a promover y empoderar a los mismos en temas relacionados a las políticas públicas para el sector indígena, que es la población mayoritaria del Chaco paraguayo.

A lo largo de los casi cuatro años en que se desarrolló la Escuela Itinerante de Formación Política hubo una respuesta positiva de los participantes, logrando así atraer a más militantes indígenas que se comprometieron con la causa de sus comunidades y respectivos pueblos. A través de la EIFP se logró promover la adhesión y la participación activa de los líderes indígenas en las estructuras organizacionales de sus comunidades.

Durante este proceso de formación se realizaron varios encuentros presenciales y talleres de capacitación, se contempló la situación social, económica, regional, poblacional, geográfica,

ambiental y cultural de los habitantes indígenas del Chaco Paraguayo. Se logró crear un espacio de análisis, de diálogo y participación activa de la dirigencia indígena. Además, se logró transmitir, generar, intercambiar y compartir conocimientos a partir de una visión indígena sobre la historia de las comunidades del Chaco y la incursión de la sociedad no indígena en la región y en todo el país.

La realización de la EIFP fue gracias a la participación activa de los dirigentes indígenas miembros de la CLIBCh, así como de la Organización de Mujeres Mismo Indígena (OMMI) y de las comunidades indígenas que Tierraviva acompaña desde hace más de dos décadas. Asimismo, lograr este objetivo se tuvo el apoyo de la agencia Española para la Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), IEPALA; así como de RFN, ICCO y Diakonía.

Los desafíos ante los que se encontraban las organizaciones indígenas chaqueñas, especialmente la CLIBCh, evidenciaban la necesidad de una mayor formación política de sus integran-



Participantes del taller de Formación Política, Comunidad San Carlos Hugua Chiní



Taller de formación de la EIFP realizado en la comunidad Maxklawaiya.

tes, así como de potenciales líderes y dirigentes indígenas de las comunidades. En el acompañamiento desarrollado por Tierraviva se observó esa necesidad y por ello se inició un proceso de formación y fortalecimiento político y organizativo. La apertura mostrada por las agencias internacionales para este tipo de iniciativa permitió encaminar esta propuesta de capacitación política y fortalecimiento de las organizaciones indígenas.

**Talleres participativos**

Las motivaciones principales al inicio de este proceso fue el de

lograr la formación política de los líderes y potenciar, de esa manera, nuevos liderazgos, así como mejorar la relación y contacto entre las organizaciones indígenas y sus dirigentes, y a su vez con las comunidades locales y sus representantes.

Para abrir el proceso de formación a los jóvenes y otras personas no dirigentes, así como para promover el contacto entre la dirigencia indígena y los líderes de las comunidades, era necesario realizar varios cursos y talleres, y significaba un mayor involucramiento de los y las participantes y las comunidades en el proceso

de formación, implicaba también desafíos a nivel organizativo, logístico y metodológico.

El año 2010 comenzó la planificación, estudio y preparación de los programas y contenidos, definiciones metodológicas, selección de las comunidades y grupos con los que se trabajaría y organización de la intervención. Para la EIFP, fueron seleccionadas las comunidades que tenían casos jurídicos en la Corte Interamericana, así como comunidades con distintas experiencias de lucha por sus reivindicaciones territoriales –algunas asentadas en las zonas ribereñas y otras al costado de la ruta– y con diferentes contextos –alguna tuteladas por iglesias y otras ubicadas en medio de estancias–. De esta manera se buscó que la diversidad de las situaciones enriquezca el intercambio de experiencias y el proceso mismo.

Además, se contó con la participación de miembros de la CD de la CLIBCH, quienes estuvieron inicialmente como observado-

**Talleres y cursos de la EIFP**

Comunidades	Miembros de las comunidades que participaron
Makxlawaiya	Yakye Axa, Sawhoyamaxa y Makxlawaiya, Monte Alto
Saladillo	Gente Rory, San Carlos, Hagua Chini, Mbokajaty, Monte Alto, Kelyenmagategma, Buena Vista, Colonia 96, Makxlawaiya y Naranhaty.
Riacho San Carlos	San Carlos, Hagua Chini, Mbokajaty
Xakmok Kasek	Xakmok kasek, Saria, Nepoxen, kenaten, Tajamar kabaju, 4 de agosto, 8 de enero
Sawhoyamaxa	Santa Elisa, Km 16, Monte Alto, Maklawaia, Yake Axa



Finalización de la EIFP, comunidad Xákmok Kásek.

res, para luego ser incorporados como parte de la escuela y transmitir su experiencia a los más jóvenes. Como un aporte muy importante, se contó con la participación de ancianos y personas referentes de las comunidades, quienes hicieron posible el ejercicio de recuperación histórica y cultural, a través de compartir relatos, en la mayoría de los casos, en su propio idioma.

Esta capacitación y formación política partió de la experiencia de vida actual de las comunidades y pueblos indígenas, así como de su historia, la que fue

tes de la llegada de los “blancos” de cómo eran anteriormente las comunidades y cuáles eran los límites del territorio indígena, fue un ejercicio de revisión histórica para la reconstrucción de ‘la historia del despojo’.

### “Nuestra historia es a través de la palabra”

“Participar en la escuela de formación política fue muy interesante, no solo porque uno aprende sino porque se comparte con los líderes y miembros de otras comunidades. Allí uno tiene el espacio necesario para

Carmelo acompañó, primero como parte de la comisión directiva de la Clibch y luego como participante de la escuela de formación política. Explicó que durante la realización de los talleres y cursos de formación muchos jóvenes y mujeres se acercaban a escuchar y a observar la participación de los demás indígenas.

“Varios de los talleres se realizaron en las mismas comunidades, eso fue positivo porque mucha gente, que nunca tuvo la oportunidad de estar en actividades similares pudo participar. Además, para esta capacitación no

fue necesaria que la gente sepa escribir o leer, solo el conocimiento de su realidad era necesario. Eso hizo posible que se pueda compartir más, conocer más nuestra propia historia como indígenas porque nosotros

mantenemos esa historia a través de la palabra, de la voz de los más ancianos y ancianas, y eso pudimos compartir durante este proceso de formación explicó.

“Al iniciarse este proceso se buscó la formación política de los líderes, potenciar los nuevos liderazgos y mejorar la relación y contacto entre las organizaciones indígenas y sus dirigentes”

confrontada con la realidad actual de la sociedad dominante, sus conceptos y sus usos.

En esta recuperación de la historia propia de los pueblos los ancianos y ancianas relataron esa historia, de cómo vivían an-

analizar nuestra realidad como indígenas, de conocer un poco más de la historia y la lucha de cada una de las comunidades” señalaba Carmelo Rolón, líder de la comunidad La Patria y miembro de la Coordinadora de Líderes Indígenas del Bajo Chaco.

\* Educador Popular, Área Campo, Tierraviva.

## “Violencia e Impunidad hacia el Pueblo Pai Tavytera - Kaiowa”

Por Lorna Quiroga\*

**El pueblo Pañ Tavyterã, es el antiguo habitante de la cordillera del Amambay, cerros sagrados que por siglos constituyeron sus Tekoha. Hoy, su territorio se ve amenazado por la persistente deforestación, por las restricciones para circular por él y por la violencia ejercida contra sus comunidades como efecto colateral de la actividad delictiva en esa zona de frontera.**

La situación de violencia es perpetrada por el crimen organizado trasnacional presente en el departamento de Amambay en connivencia con el Estado. Cuando estos grupos se instalan en un país donde la justicia nunca fue imparcial y la corrupción ha sido la práctica que regla la función

pública y la política en general –legado mantenido de la larga dictadura–, la impunidad puede imperar haciendo más poderosos a quienes con dinero o bajo el miedo pueden imponerse por sobre la Constitución y las Leyes.

Los sucesos relatados en el informe “Violencia e Impunidad hacia el Pueblo Pai Tavytera - Kaiowa”<sup>1</sup>, se enmarcan dentro de este contexto como efecto colateral de la violencia que ejercen narcotraficantes y terratenientes en connivencia con el Estado. El in-

forme releva 26 casos bien documentados ocurridos entre mediados de los 90 hasta la actualidad y fue presentado el Jueves 21 de Agosto de este año por Tierraviva apoyado por Iepala y la AECID, “Esta investigación que hoy se

presenta pertenece a ese tipo de trabajos que necesariamente “deben de ser hechos” y que implican cierta dosis de coraje, porque llevan a plantar cara a determinados intereses que son muy poderosos –y hablamos de narcotráfico, de impunidad, de ausen-

1 Se puede descargar en <http://www.tierraviva.org.py/wp-content/uploads/2014/08/Violencia-e-impunidad.pdf>

Señales de amenaza en los portones que rodean una comunidad Pañ Tavyterã.



cia casi absoluta del Estado, de bandas internacionales organizadas...” decía Alberto Quintana, coordinador adjunto de la cooperación española en Paraguay durante la presentación.

En ninguno de estos, aún con denuncias realizadas y la intervención de la fiscalía, las investigaciones culminaron con la condena del culpable, la percepción es que “si tienes dinero se apresan a los sospechosos y pueden ir presos pero si sos pobre, todo queda ahí”, como decía un miembro de las tres organizaciones Paĩ. Los casos presentados, junto a otros que no pudieron ser incluidos, revelan la violación del derecho al territorio, a la circulación, a la vida y la falta de acceso a la justicia. Los casos describen situaciones de desaparición, tortura, asesinatos dentro de la propiedad comunitaria y en propiedad privada -cuando van a trabajar o a cazar para darle de comer a su familia-. En los casos relevados, las denuncias fueron realizadas y la policía o fiscalía tuvieron intervención. Sin embargo, los familiares de las víctimas, los líderes y la comunidad, en muchos casos, fueron persuadidos de quitar la denuncia bajo amenazas y persecuciones. Finalmente, todos los casos quedaron impunes y las familias tuvieron que migrar a otras comunidades.

El informe constituyó un arduo trabajo de relevamiento de casos de violaciones de derechos humanos desde los familiares de las víctimas, referentes, líderes comunitarios y representantes de las tres asociaciones Paĩ Tavytera, como parte de una acción conjunta de denuncia y visibilización de la situación en la que se encuentran las comunidades para evitar que se sigan perpetrando. En este sentido, este documento constituye un insumo para otras acciones de exigibilidad encaminadas al cumplimiento de los derechos que comenzaron con una Audiencia Pública con diputados de la comisión de Derechos Humanos. En ésta se solicitó: (1) la regularización de tierras, (2) la garantía del libre tránsito por su territorio, (3) la investigación, imputación, condena, prisión y castigo a las personas que atentan contra la vida e integridad física de los miembros, hombres y mu-



Uno de los cementerios profanados.

jes, Paĩ Tavyterã y, finalmente, (4) derribar los obstáculos que permiten y mantienen la impunidad de los crímenes cometidos contra este pueblo.

Realizada la audiencia y la presentación del informe, al menos dos casos más de asesinatos contra miembros de este pueblo ocurrieron. A raíz de ello, las tres asociaciones Paĩ Tavyterã acompañadas por Tierraviva, presentaron varias notas a esta misma Comisión urgiendo que requiera informes a la Policía Nacional sobre sus actuaciones en los últimos años; al Ministerio público sobre todas las carpetas de investigación fiscal referidas a hechos punibles que tuvieron por víctimas a indígenas en el Departamento de Amambay; a la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y Ejecución Penal sobre la lista de todas las personas privadas de libertad que sean indígenas recluidas en la Penitenciaría de Pedro Juan Caballero y Concepción; al Ministerio del Interior sobre sus planes de seguridad en el Departamento de Amambay; y al Instituto Paraguayo del Indígena sobre la situación legal de las comunidades Paĩ Tavyterã y las reivindicaciones pendientes. Las solicitudes ya fueron atendidas por la Comisión que obtuvo respuestas de todas las instituciones, a excepción del INDI. Aun así, el Estado deberá comenzar a realizar acciones efectivas que den respuestas concretas a la situación de la que son víctimas los y las miembros del Pueblo Paĩ Tavyterã para que cese la violencia y atropellos en los que cotidianamente tienen que vivir.

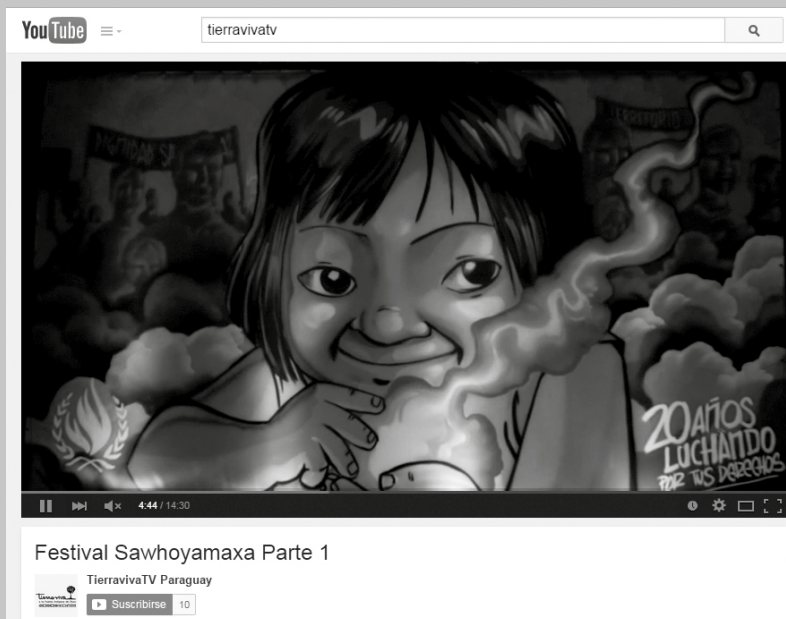
\* Investigadora, miembro del área Investigación y Comunicación, Tierraviva

## Biblioteca Tierraviva

Tierraviva a los Pueblos Indígenas cuenta con una biblioteca, física y virtual, con más de 700 volúmenes, nacionales e internacionales, sobre los Pueblos indígenas del Paraguay. Los libros, en impreso y digital, que tenemos a disposición son sobre temas de Derechos Humanos, antropología y de análisis de la situación de las comunidades indígenas, etc.

Para usufructuar la biblioteca contactar a través del email: [comunicacion@tierraviva.org.py](mailto:comunicacion@tierraviva.org.py)

La biblioteca virtual está disponible en: [www.tierraviva.org.py](http://www.tierraviva.org.py)



## Visite el canal TierravivaTV Paraguay

Videos documentales, música y bailes de los pueblos indígenas del Chaco, así como entrevistas a líderes y miembros de las comunidades chaqueñas están disponibles [www.youtube.com](http://www.youtube.com), canal TierravivaTV Paraguay.

## Seminario Regional

Seminario regional sobre ejecución de sentencias de la Corte IDH y recomendaciones de la CIDH en casos sobre derechos de los Pueblos Indígenas, realizado en Asunción el 4 y 5 de diciembre de 2014. Los materiales en audiovisual e impresos están disponibles en la web institucional: [www.tierraviva.org.py](http://www.tierraviva.org.py).

## ESCÚCHANOS DEVUELVAN NUESTRA TIERRA

Radio Pa'i Puku 720 AM.  
Viernes de 13:30 a 14:30 hs.



*Todos los materiales audiovisuales, impresos y digitales de producidas por Tierraviva están disponibles, en forma gratuita, para todo público.*



Cierres de rutas de los indígenas de Sawhoyamaza. Fueron varias manifestaciones con cierre de rutas que contó con el apoyo de otras comunidades chaqueñas.



Indígenas de todo el país cerraron una parte de la avenida Mariscal López, en protesta por la modificación de la Ley 904/81 (año 2006). Los indígenas lograron el rechazo de la Ley por parte del Poder.

## MOVILIZACIONES INDÍGENAS

En dos décadas de trabajo institucional, Tierraviva ha acompañado las acciones de varias organizaciones indígenas que exigen al Estado, entre otras cosas, el respeto y cumplimiento de lo que establecen las Leyes vigentes referentes al derecho a la tierra, a participación y a la consulta.

Multitudinarias manifestaciones, como la desarrollada en 1998 cuando miembros de diversas comunidades pertenecientes a los pueblos indígenas chaqueños marcharon hasta la capital, solicitando la devolución de sus tierras ancestrales; hasta las grandes movilizaciones en contra de la modificación de las Ley 904/81, sucedidas en el 2006 y organizadas por la Fapi, la Clibch y otras organizaciones indígenas de la región Oriental, fueron acompañadas por el equipo de trabajo de Tierraviva.



Unos 2.500 indígenas chaqueños rompieron el silencio y protagonizaron por primera vez, el 12 de octubre de 1998, esta histórica marcha.

Las acciones emprendidas por las comunidades Sawhoyamaza, Yakye Axa, Xákmok Kásek, Yexwasey Yet, que exigían la devolución de sus tierras, siempre contaron con el apoyo institucional. En otros casos, como los angaité de La Patria, que solicitaban la liberación de algunos miembros de la comunidad detenidos injustamente, los indígenas tuvieron el apoyo jurídico, comunicacional y de campo de Tierraviva.